

(R. C. de la C. 2578)

15^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 7^{ma} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 47
(Aprobada en 16 de julio de 2008)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de veintiún mil sesenta y cuatro dólares con cuarenta y cuatro centavos (21,064.44), originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 1286 de 9 de septiembre de 2003, que se utilizarán según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de veintiún mil sesenta y cuatro dólares con cuarenta y cuatro centavos (21,064.44), originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 1286 de 9 de septiembre de 2003, que se utilizarán para la compra de materiales de construcción, mejoras y/o construcción de viviendas a personas de escasos recursos económicos de las comunidades especiales en el Distrito 39, que sean evaluados y cualificados de acuerdo a los reglamentos existentes en el Departamento de la Familia, Región de Carolina.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

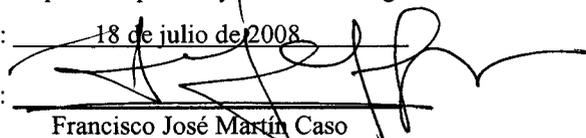
.....
Presidente de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 18 de julio de 2008

Firma: 
Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios